

FECHA: 02/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 3779/2010
ID TÍTULO: 2502048

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Terapia Ocupacional en Rehabilitación Física, Mención en Terapia Ocupacional en Salud Mental e Intervención Psicosocial
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de terapeuta ocupacional.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda actualizar el enlace a la normativa de permanencia

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Atendiendo a las motivaciones del informe desfavorable de fecha 28 de julio de 2017, y nº de expediente 3779/2010, respecto a la modificación del plan de estudios propuesta en mayo de 2017, se vuelve a solicitar la modificación. - Modificaciones en Punto 2, Punto 5, Punto 10: Mejora y actualización del plan de estudios tras su revisión y análisis por los agentes que intervienen directamente en el Título (Equipo directivo, claustro de profesores, comisión de calidad, alumnado). - Modificaciones en Punto 4, Punto 8 y Punto 9: Información desactualizada. - Modificaciones en Punto 6 y Punto 7: Actualización necesaria.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se ha modificado y actualizado la información relativa a las menciones, ya que se han solicitado cambios en las asignaturas que forman parte de cada mención

11.1 - Responsable del título

- Se han modificado los datos del responsable del Título.

11.3 - Solicitante

- Se han modificado los datos del solicitante del Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- 2.6: Se ha modificado y actualizado la información relativa a la justificación de las menciones, ya que se han solicitado cambios en las asignaturas que forman parte de cada mención. - 2.7: Se ha modificado y actualizado la información relativa a las asignaturas

optativas. - Antigua punto 2.7: Este punto se ha eliminado, ya que era redundante respecto al punto 6 de la Memoria y, además, hace alusión a un curso de adaptación que ya no se oferta.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

- Se han incluido las competencias generales (orden CIN/729/2009, de 18 de Marzo), que por error, no aparecían en la memoria.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información relativa a los sistemas de información previa a la matriculación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado y ampliado la información respecto a los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Grado en Terapia Ocupacional.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información sobre la orientación de los estudiantes de forma específica en el Título.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado y ampliado la información respecto al sistema de reconocimiento de créditos. Se ha solicitado un máximo de 36 ECTS reconocibles desde títulos propios.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Este punto se ha eliminado, ya que se refiere a un curso de adaptación que ya no se oferta.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha solicitado una modificación en la estructura del Plan de Estudios (asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación). - 5.1.1: Se ha actualizado y ampliado la información y explicación general sobre el Plan de Estudios y sobre su estructura. - 5.1.2: Se ha actualizado y ampliado la información relativa a la distribución del Plan de Estudios en módulos, materias y asignaturas. Los cambios más sustanciales son: o Módulo Ciencias de la Salud: Se ha corregido un error en los semestres indicados en la materia de ¿Psicología¿. o Módulo Ciencias Sociales y Humanidades: La asignatura ¿Inglés específico¿ cambia de 2º cuatrimestre de 2º curso a 2º cuatrimestre de 1º curso. La materia ¿Reinserción Laboral¿ pasa a denominarse ¿Inserción Laboral¿, y la asignatura ¿Psicología Social y Reinserción Sociolaboral¿ para a denominarse ¿Psicología Social e Inserción Sociolaboral¿. Respecto a la asignatura ¿Psicología Social e Inserción Sociolaboral¿ se ha corregido un error en el semestre y en el idioma. o Materia ¿Afecciones Médico-Quirúrgicas¿: Pasa de 18 ECTS (tres asignaturas) a 12 ECTS (dos asignaturas). La materia mantiene los mismos contenidos y competencias. La asignatura ¿Afecciones Médico-Quirúrgicas I¿ se ubica en 1º cuatrimestre de 2º curso y ¿Afecciones Médico-Quirúrgicas II¿ en 2º cuatrimestre de 2º curso. Además, el Módulo ¿Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas¿ queda con los 18 ECTS sugeridos en la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo o Módulo Geriátrica, Salud Pública y Calidad Asistencial: La asignatura ¿Salud Pública y Calidad Asistencial¿ cambia de 2º cuatrimestre de 3º curso a 1º cuatrimestre de 3º curso. o Materia ¿Fundamentos y Generalidades en Terapia Ocupacional¿: Pasa de 18 ECTS (tres asignaturas) a 12 ECTS (dos asignaturas), ya que se fusionan las actuales asignaturas ¿Fundamentos en Terapia Ocupacional¿ y ¿Ciencia de la Ocupación¿ en la nueva asignatura ¿Ciencia de la Ocupación y Fundamentos en Terapia Ocupacional¿. Esta nueva asignatura se ubica en 1º cuatrimestre de 1º curso. o Materia ¿Aplicaciones terapéuticas¿. La asignatura ¿Ayudas Técnicas Ortoprotésicas, Accesibilidad y Diseño Universal¿ pasa a denominarse ¿Productos de Apoyo, Accesibilidad y Diseño Universal¿. o Materia ¿Intervención en Terapia Ocupacional¿: Se han corregido algunos errores en los semestres indicados en la memoria. Pasa de 30 ECTS (cinco asignaturas) a 42 ECTS (siete asignaturas). La actual asignatura ¿Terapia Ocupacional en Discapacidad Física y Sensorial en Niños y Adultos¿ se ha dividido en las nuevas asignaturas ¿Terapia Ocupacional en Discapacidad Física en Niños y Adultos¿ y ¿Terapia Ocupacional en Discapacidad Intelectual y Sensorial en Niños y Adultos¿. Ambas asignaturas se ubican en el 2º cuatrimestre de 2º curso. La actual asignatura ¿Terapia Ocupacional en Salud Mental¿ se ha dividido en las nuevas asignaturas ¿Terapia Ocupacional en Salud Mental¿ y ¿Terapia Ocupacional en Colectivos con Riesgo de Exclusión Social¿. Ambas asignaturas se ubican en el 2º cuatrimestre de tercer curso. La materia mantiene los mismos objetivos y competencias, pero se actualizan y aumentan contenido de gran impacto social y actualidad en el ámbito de la Terapia Ocupacional. o Módulo ¿Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado¿ pasa a denominarse ¿Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado¿. o Materias Optativas: Del actual catálogo se han

eliminado las asignaturas ¿Drogodependencias y Marginación Social¿ (6 ECTS), ¿Técnica y Dinámica de Grupos¿ (6 ECTS), y ¿Terapia Ocupacional Comunitaria¿ (6 ECTS). El nuevo catálogo de optativas cuenta con asignaturas de 3 y 6 ECTS. Todas las optativas se ubican en el 1º cuatrimestre de 4º curso. La asignatura ¿Reeducación Psicomotriz¿ pasa de 6 ECTS a 3 ECTS. Se han creado cuatro nuevas asignaturas optativas de 3 ECTS: ¿Terapia Asistida con Animales¿, ¿Dinámica de Grupos y Creatividad¿, ¿Actividad Física y Deporte Adaptado¿ y ¿Terapias Basadas en Robótica y Realidad Virtual¿. o Menciones: Se mantienen las dos menciones del plan actual, pero se han reajustado las asignaturas optativas necesarias para conseguirla. Se ha pasado de necesitar 12 ECTS a 18 ECTS optativos para cada mención. - 5.1.3: Se ha actualizado y ampliado la información sobre los procedimientos de coordinación docente del Grado en Terapia Ocupacional. - 5.1.4: Se han actualizado los enlaces a Relaciones Internacionales y se ha actualizado el listado de convenios Erasmus e Iberoamérica.

5.2 - Actividades formativas

Se han reformulado y descrito las actividades formativas presenciales y no presenciales. Se ha eliminado como actividad presencial la ¿evaluación¿ que se ha integrado en el resto de actividades formativas presenciales.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha generado este apartado para definir y describir con claridad los sistemas de evaluación del título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han revisado y actualizado todas las fichas de las materias, por módulo, incluyendo la información relativa a los datos básicos, contenidos, competencias, actividades formativas (con un cuadro descriptivo de las horas dedicadas a cada actividad), y sistemas de evaluación (junto con una horquilla de porcentajes aplicados a cada sistema) de cada materia del Plan de Estudios. Se han establecido requisitos previos para dos materias. Para la materia ¿Prácticas Externas¿ se ha establecido como requisitos previos: Para cursar las asignaturas de Practicum, el estudiante deberá haber cursado los 12 créditos de la materia de ¿Fundamentos y Generalidades en Terapia Ocupacional¿. Atendiendo a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, y según se establece en su artículo 13.5, para desarrollar cualquier actividad que implique el contacto con menores se debe aportar una certificación del Registro Central de delincuentes sexuales. Por lo expuesto, para cursar esta asignatura es requisito imprescindible presentar este certificado. Aquel alumno que no aporte el Certificado del Registro de Delitos Sexuales al inicio del curso

académico no podrá realizar la Práctica Tutelada. Para la materia ¿Trabajo Fin de Grado¿ se ha establecido como requisitos previos: Para poder optar a la evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado, el alumno debe haber entregado y superado la evaluación de un proyecto sobre un programa de Terapia Ocupacional, y un proyecto sobre Terapia Ocupacional basada en la evidencia.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la información sobre el personal académico del Grado en Terapia Ocupacional, con una relación completa del mismo, asignaturas a impartir, nº de grupos y subgrupos, así como el número de horas que impartirá cada docente. Además, se ha detallado la experiencia docente, profesional e investigadora del personal académico disponible.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información sobre otros recursos humanos disponibles para el Título.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información sobre todos los servicios e instalaciones generales de la Universidad, así como los específicos de la Titulación. Además, se ha incluido la estimación de los espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las asignaturas planteadas en el nuevo plan de estudios. - En este apartado se especifica la planificación teórica y práctica por curso y cuatrimestre - Por curso y cuatrimestre aporta una tabla con las asignaturas que se imparten y las horas por actividad formativa. - Por curso y cuatrimestre se aporta una tabla en la que por asignatura se especifican las horas prácticas, los grupos prácticos y el lugar de realización. - Por curso y cuatrimestre se aporta una tabla con la distribución media por asignatura y total de las horas prácticas por semana. - Por curso y cuatrimestre se aporta un ejemplo de horario en el que observa que con las infraestructuras indicadas se puede llevar a cabo la docencia. - Se aporta una planificación esquematizada de los diferentes periodos de prácticas externas (practicum) que permite comprobar la capacidad y adecuación de las plazas disponibles al número de estudiantes verificado. - Se ha actualizado la información relativa a planificación de las prácticas clínicas, incluyendo la razón social y dirección de los centros, las plazas ofertadas, el número de tutores/terapeutas ocupacionales, así como una descripción de los servicios y prácticas que realizarán los

alumnos. Además, se ha revisado el listado de Ortopedias con las que se tiene convenio, y sólo se han incluido aquellas en las que existe un Terapeuta Ocupacional como tutor, para el desarrollo exclusivamente de competencias propias del Grado en Terapia Ocupacional. Se incluye el nuevo convenio con el Servicio Murciano de Salud.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha actualizado la justificación de la estimación de los valores de los indicadores, ya que actualmente existen valores reales sobre las primeras promociones del Grado en Terapia Ocupacional que permiten avalarlos. Además, se ha introducido la explicación del cálculo de los indicadores, ya que en la memoria anterior se indicaba que el cálculo estaba realizado conforme a la formulación del RD 1393/2007 y las indicaciones de la CURSA, mientras que en la actualidad se calculan conforme a la formulación SIU.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualizado el enlace al SGIC

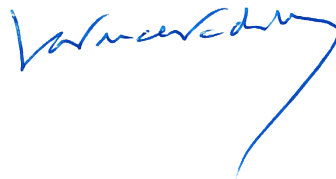
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha establecido el cronograma de implantación del nuevo plan de estudios (Plan 2018), así como el procedimiento de adaptación del nuevo plan de estudios al plan actual, así como la adaptación del nuevo plan de estudios a los antiguos estudios de Diplomatura en Terapia Ocupacional. Atendiendo a las motivaciones del informe desfavorable de fecha 9 de mayo de 2017, y nº de expediente 3779/2010, se ha eliminado cualquier referencia a extinción, ya que esta solicitud no implica la extinción de ningún título, sino la implementación y adaptación de cambios en un mismo plan de estudios.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo